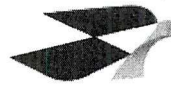




Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes



Financiera
PARA
EL Bienestar



FINANCIERA PARA EL BIENESTAR

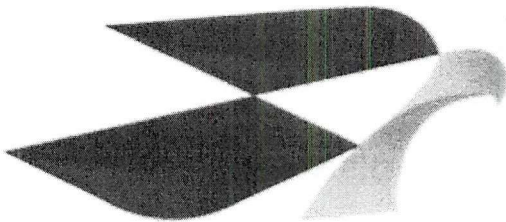
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA A LA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. SRMSG-GA-001/2024

**“ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES CORRESPONDIENTE AL ÁREA CENTRAL,
EJERCICIO 2024”**



Financiera
PARA
EL Bienestar

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2024

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, CP. 09310,
Alcaldía Iztapalapa, CDMX Tel: (55) 5090 1100 www.gob.mx/finabien



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MINISTRO DE POLÍTICA
EXTERNA, ECONOMÍA Y RELACIONES
CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ÍNDICE

Contenido

I.	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	3
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.....	5
2.1	Descripción detallada y valor para venta de los bienes.	5
2.2	Visita.....	5
III.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR.....	6
3.1	La propuesta económica:.....	6
3.2	Consideraciones adicionales:.....	6
IV.	INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	7
V.	LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO.....	7
5.1	Calendario y lugar de los actos.	7
VI.	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN	9
VII.	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN	10
VIII.	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL EVENTO:.....	11
IX.	FECHA LÍMITE DE PAGO.....	11
9.1	Condiciones de pago.....	11
X.	LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA EL RETIRO DE LOS BIENES	11
	ANEXO 1.....	13
	ANEXO 2.....	15
	ANEXO 3.....	17



Presentación

Financiera para el Bienestar, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como Vigésima Primera, Vigésima Quinta, Vigésima Séptima, Vigésima Octava y Trigésima Octava de las Bases Generales para el Registro de Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Telecomunicaciones de México, al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y última actualización el 5 de abril de 2016, Acuerdo por el que modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones del 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección de Administración, ubicada en Centro Telecomm I, en Av. de las Telecomunicaciones s/n, colonia Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, en la Ciudad de México, con teléfono: 55-5090-1100 ext. 5524, llevará a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, conforme a las siguientes:

B A S E S

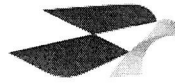
I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Entidad convocante: Financiera para el Bienestar, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el Centro Telecomm I, en Av. de las Telecomunicaciones S/N, Colonia Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, CDMX, con teléfono: 55-5090-1100 ext. 5524.

Número de identificación del procedimiento: SRMSG-GA-001/2024.

Idioma en el que deberán presentarse las proposiciones: Las proposiciones que se presenten deberán ser en idioma español.

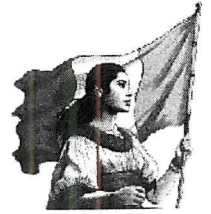
44



GLOSARIO

Para efectos de esta invitación, se entenderá por:

D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
Bienes:	Los bienes muebles de propiedad federal que están al servicio en FINABIEN.
Identificación oficial vigente:	Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
Declaración de integridad:	Documento, a través del cual, el licitante, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que se abstendrán de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida.
Invitación:	La invitación a cuando menos tres personas SRMSG-GA-001/2024 .
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
Garantía de la oferta:	Garantía mediante cheque certificado o de caja en moneda nacional, expedida por una Institución Bancaria a favor de FINABIEN, por un importe equivalente al 10% del importe total de la venta de esta invitación.
Licitante:	La persona que participa en este procedimiento de invitación.
O. I. C.E.:	El Órgano Interno de Control Específico en Financiera para el Bienestar.
Partida:	La clasificación del servicio que se describe en el Anexo 1 de esta convocatoria.
Políticas:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Financiera para el Bienestar, Vigentes.
Enajenación:	La transmisión de la propiedad de un bien, como es el caso de la venta, donación, permuta y dación en pago.
Proveedor:	La persona que celebre contrato(s) que derive(n) de esta invitación.
Organismo:	El Organismo público descentralizado Telecomunicaciones de México (ahora Financiera para el Bienestar..)
FINABIEN	Financiera para el Bienestar



II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Establecer los lineamientos y requerimientos para llevar a cabo el procedimiento de enajenación de bienes muebles, correspondiente al Área Central de Financiera para el Bienestar.

2.1 Descripción detallada y valor para venta de los bienes.

Esta invitación corresponde a la enajenación del lote de bienes muebles de Área Central de FINABIEN, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

TIPO DE DESECHO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES APROXIMADAS	PRECIO DE LISTA DE VALORES MÍNIMOS (\$ M.N.)
CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE CON FORRO DE PLÁSTICO DE DIVERSOS TIPOS Y CALIBRES	KGS	800	\$100.5645
LEÑA COMÚN (MADERA)	KGS	380	\$0.4742
DESECHO MIXTO CONTAMINADO	KGS	23500	\$0.9247
DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	KGS	15000	\$3.7204
DESECHO FERROSO VEHICULAR	KGS	48000	\$5.4427

Es importante destacar, que el precio de lista de valores mínimos, se obtiene de la Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación, con última fecha de actualización del día 11 de septiembre de 2024.

2.2 Visita.

La verificación física de los bienes dictaminados como desecho, se llevará a cabo, conforme a lo descrito a continuación:

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Verificación física de los bienes dictaminados como desecho	10 de diciembre de 2024 09:00 a 11:00 horas	Bodega de Aragón Ubicada en Avenida Francisco Morazán S/N Colonia San Juan de Aragón, VI Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07918, Ciudad de México,
	10 de diciembre de 2024 13:00 a 15:00 horas	Edificio "L" Almacén de bajas y Corralón de bajas. Ubicados en, Centro Telecom I, en Avenida de las Telecomunicaciones s/n, Colonia Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, CDMX.

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, CP. 09310, Alcaldía Iztapalapa, CDMX Tel: (55) 5090 1100 www.gob.mx/finabien



La verificación física es de carácter obligatorio, la asistencia es requerida para que los participantes cuenten con una mayor objetividad al momento de ofertar y apreciación física de los bienes dictaminados por desechos, al terminar la verificación firmarán una lista de asistencia de conformidad al Anexo 1.

III. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Los requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar son los siguientes:

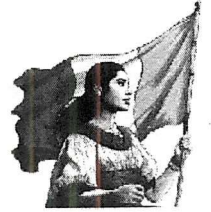
- a) Ser persona moral.
- b) Acta Constitutiva de la persona moral que participe, sea del giro de compra-venta de desechos, en original y copia simple para cotejar.
- c) Poder Notarial que lo acredite como representante legal de la empresa que participe, en original y copia simple para cotejar.
- d) Identificación oficial vigente del apoderado legal en original y copia simple.
- e) Escrito o carta que indique el número de la cuenta bancaria y nombre de la institución Bancaria, así como la cuenta Clabe, donde de ser necesario la convocante pueda depositar diferencias que resulten a su favor.
- f) Correo electrónico para cualquier información que se requiera notificar.
- g) Original del Oficio de Invitación para la venta y su acceso a la participación.
- h) Comprobante de que el personal que retira los bienes cuenta con Número de Seguridad Social (NSS).
- i) Registro y autorización de personas físicas o morales para el manejo integral de residuos de competencia local que operen y transiten en la CDMX, emitido por la Secretaría del Medio Ambiente.
- j) Garantía del sostenimiento de la oferta.
- k) Declaración de integridad.

3.1 La propuesta económica:

- o No deberá contener tachaduras o enmendaduras.
- o Debe ser legible.
- o Exhibir el original del depósito de Garantía de oferta.
- o Deberá pagar el IVA del total de la venta.
- o La adjudicación es por lote completo de los bienes dictaminados por desechos.

3.2 Consideraciones adicionales:

- o Las copias deberán estar firmadas por el participante.
- o Los originales serán devueltos al término del evento.



- o La garantía de la oferta, será retenida hasta el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Organismo. Una vez cumplido el pago completo del lote de bienes de desechos le será devuelto.
- o Si el licitante no cumpliera con las obligaciones contraídas en este evento, el depósito de garantía quedará a beneficio de FINABIEN.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta económica se integrará en dos sobres cerrados de la siguiente manera:

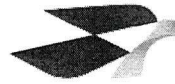
- Sobre 1:
Deberá contener los requisitos descritos en el apartado III de estas bases, en original y copia para cotejo.
- Sobre 2:
Deberá contener:
 - o Cédula de oferta (Anexo 2), detallando su oferta económica por el lote de los bienes dictaminados por desechos.
 - o La Garantía de Oferta.

V. LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO

5.1 Calendario y lugar de los actos.

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Invitación a los licitantes y publicación de la convocatoria en la página web de FINABIEN	09 de diciembre de 2024	Página web de FINABIEN
Presentación y apertura de proposiciones	11 de diciembre de 2024 11:00 horas	Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Ubicada en planta baja, edificio "C", Centro Telecomm I, en Avenida de las Telecomunicaciones s/n, Colonia Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, CDMX.
Fallo	11 de diciembre de 2024	Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, CP. 09310, Alcaldía Iztapalapa, CDMX Tel: (55) 5090 1100 www.gob.mx/finabien



Acto	Fecha y Hora	Lugar
	Al término de la presentación y apertura de proposiciones	Ubicada en planta baja, edificio "C", Centro Telecom I, en Avenida de las Telecomunicaciones s/n, Colonia Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, CDMX.

Los datos personales que se recaben con motivo de la participación de los licitantes en este procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

El acto de presentación de ofertas inicia con la entrega de los sobres, mismos que se abrirán en presencia de un representante del Órgano Interno de Control Especifico de FINABIEN, se continuará con la apertura de ofertas y se elaborará el acta correspondiente.

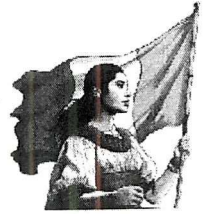
Se procederá a la selección de la propuesta que ofrezca las mejores condiciones para el Organismo y que haya cumplido con los requisitos solicitados.

En caso de empate, se realizará un sorteo manual en presencia de los interesados y en el mismo acto se dará a conocer la oferta ganadora, así mismo se formulará el acta de fallo, la cual será firmada por el participante ganador y los servidores públicos de FINABIEN, que en ella intervinieron. Se le entregará copia al participante ganador.

La realización del sorteo, se sujetará a lo siguiente:

- a) Se señalará en la convocatoria y en las bases de licitación, que una vez emitido el fallo, se procederá al sorteo en el mismo evento, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la invitación a cuando menos tres personas, y un 10% menos en segunda almoneda.
- b) Sólo podrán participar quienes hubieren cumplido con requisitos de registro y otorguen la garantía de la oferta, misma que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador.
- c) El valor de la garantía de sostenimiento de la oferta será del diez por ciento del valor para venta.
- d) En primera almoneda se considerará "postura legal" la que cubra al menos las dos terceras partes del valor para venta fijado para la invitación a cuando menos tres personas.
- e) Las posturas se formularán por escrito conteniendo:
 - I. El nombre y domicilio del postor.
 - II. La cantidad que se ofrezca por los bienes y
 - III. La firma autógrafa del postor o representante registrado.

uy



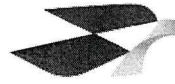
- f) Iniciado el sorteo se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos lo legal.
- g) Se procederá, en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiere varias se declarará preferente la mayor y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual sólo para efectos de dicha declaración.
- h) Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.
- i) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en el porcentaje o suma mínimos que al efecto determine previamente la convocante en las reglas respectivas establecidas en las bases. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiere hecho.
- j) En cuanto a la formulación de las pujas, le será aplicable lo dispuesto en el inciso d) anterior;
- k) Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierto el sorteo.
- l) FINABIEN por conducto de la Gerencia de Almacenes, en el acta que levante con motivo de la subasta, deberá registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, al desarrollo del evento.
- m) Serán aplicables a la subasta, en lo que no contravengan su regulación específica disposiciones relativas a la licitación contenidas en estas Bases.
- n) En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, FINABIEN hará la garantía correspondiente y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes posturas aceptadas.

VI. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Serán causas de descalificación:

- El incumplimiento de algunos de los requisitos enlistados en el apartado III de esta invitación.
- El valor de las ofertas presentadas no cubra el valor para venta fijado para los bienes.
- Será motivo de descalificación si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.

uy



VII. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

- La adjudicación de los bienes se llevará a cabo por el lote completo de los bienes identificados como desecho.
- En la fecha y hora previamente establecidas, FINABIEN, por conducto de la Gerencia de Almacenes, deberá iniciar el acto de presentación y apertura de ofertas, en el que se dará informándose de aquellas que se desechen por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el numeral III de esta invitación, precisando las causas en cada caso.
- No será motivo de descalificación el incumplimiento a algún requisito que haya establecido FINABIEN para facilitar la conducción del procedimiento, tales como:
 - o La utilización de más de un sobre.
 - o Protección de datos con cinta adhesiva transparente.
 - o Presentación de ofertas engargoladas o encuadernadas.
 - o Varias copias de las propuestas, entre otros, y en general, cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta de los bienes.
- FINABIEN por conducto de la Gerencia de Almacenes, emitirá un dictamen que servirá como base del fallo, pudiendo dar a conocer éste en el mismo acto o bien en acto público posterior, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas.
- FINABIEN, por conducto de la Gerencia de Almacenes, levantará acta a fin de dejar constancia de los actos de presentación y apertura de ofertas y de fallo, la cual será firmada por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los licitantes pueda invalidar su contenido y efectos.
- Se procederá a la selección de la propuesta que ofrezca las mejores condiciones para el Organismo.
- En el caso de que el licitante ganador incumpla con el pago de los bienes, FINABIEN por conducto de la Gerencia de Almacenes, hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicarlos a la segunda o siguiente mejor oferta que reúna los requisitos establecidos en el numeral III de estas bases.
- Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, aquellos licitantes que por causas imputables a los mismos no retiren los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque FINABIEN durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación.



VIII. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL EVENTO:

El evento será declarado desierto, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- Cuando no se presenten propuestas.
- Cuando no se presenten al menos 3 propuestas.
- Cuando ninguno de los licitantes satisfaga los requisitos establecidos en el numeral III de la presente invitación.

IX. FECHA LÍMITE DE PAGO

El pago deberá efectuarse a más tardar el día siguiente a la firma del acta de fallo, mediante depósito, cheque certificado o de caja en moneda nacional, a la cuenta número 1236966380, número CLABE 072180012369663804 de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte S.A. (Banorte), a nombre de Financiera para el Bienestar.

9.1 Condiciones de pago

- El pago total de la oferta económica deberá ser en una sola exhibición.
- Con el comprobante de depósito de pago a favor de FINABIEN, se hará la entrega de los bienes dictaminados como desechos.
- El I.V.A, el 16% que genere el total de esta venta, correrá por cuenta del licitante.
- En caso de no cumplir con los plazos señalados perderá sus derechos.

X. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA EL RETIRO DE LOS BIENES

- Se deberá entregar original del comprobante del depósito total de su oferta a favor de FINABIEN, en las oficinas de la Gerencia de Almacenes, ubicada en Av. de las Telecomunicaciones S/N, Col. Leyes de Reforma Centro Telecom II, Edificio "S" planta alta.
- Una vez entregado el comprobante, con ello se elaborará la "Solicitud de Salida" (Anexo 3), para la entrega de los bienes dictaminados como desechos.
- El retiro de los bienes se realizará en presencia de dos representantes asignados por parte de la Gerencia de Almacenes.
- El retiro de los bienes podrá realizarlo a partir del 12 de diciembre de 2024, contando con 5 días hábiles para el retiro total de los mismos, con horario de las 08:00 a 18:30 hrs.
- En caso de que el retiro de los bienes exceda los 5 días hábiles asignados, cada día de retraso será sancionado con el 5% del valor total de la enajenación por concepto de penalización.



- La prioridad de cómo se retirarán los bienes serán en el estricto orden y de la siguiente manera:
 - 1) Bodega de Aragón: Dirección Avenida Francisco Morazán S/N Colonia San Juan de Aragón, VI Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07918, Ciudad de México.
 - 2) Centro Telecomm I, Edificio "L", Almacén de bajas y Corralón Vehicular y de bajas: Ubicado en Avenida de las Telecomunicaciones S/N, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México.
- Todo desecho ferroso vehicular, deberá ser retirado en grúa.
- El peso neto real del material dictaminado como desecho que se retire, se determinará pesando en una báscula pública, que ambas partes acuerden, el camión que utilice el ganador para el retiro de dichos materiales "vacío" y posteriormente "con carga", la diferencia que resulte de ambos pesajes será el peso neto real.
- Los gastos que se eroguen por el servicio de la báscula pública o pago de los pesajes serán asumidos en su totalidad por el proveedor.
- El proveedor se obliga a resarcir el pago de daños que pudiera ocasionar en las instalaciones de FINABIEN, al efectuar el retiro de los bienes.

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2024

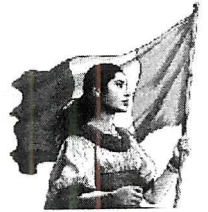
Lcda. Lourdes Hernández Torres
Subdirectora de Recursos Materiales
y Servicios Generales



Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes



Financiera
PARA EL
Bienestar



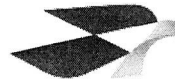
ANEXO 1

LISTA DE ASISTENCIA DE VERIFICACIÓN

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, CP. 09310,
Alcaldía Iztapalapa, CDMX Tel: (55) 5090 1100 www.gob.mx/finabien



34



Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Almacenes

Ciudad de México a 10 de diciembre de 2024

LISTA DE CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y DE CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO SRMSG-GA-001/2024.

Proceso de Enajenación de Bienes Muebles determinados como Conductores Eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres, Leña común (madera), Desecho mixto contaminado, Desecho ferroso de segunda y Desecho ferroso vehicular.

Manifiesto que visité los domicilios donde están concentrados los bienes ofertados que están disponibles para su enajenación y que en base a sus características y condiciones en las que se encuentran los bienes, acepto y estoy de acuerdo en continuar con participar.

LICITANTE	BODEGA DE ARAGÓN 10 de diciembre	CENTRO TELECOMM I 10 de diciembre
	FIRMA	FIRMA
	FIRMA	FIRMA
	FIRMA	FIRMA
	FIRMA	FIRMA
	FIRMA	FIRMA

En el entendido que en caso de ser el ganador, estoy obligado en retirar en su totalidad los bienes dictaminados como desecho, tal y como se estipula en el apartado X de las bases de la Invitación a cuando menos tres personas.



ANEXO 2
CÉDULA DE OFERTAS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SRMSG-GA-01/2024
ANEXO 2.- CÉDULA DE OFERTAS PARA LOS BIENES DICTAMINADOS COMO DESECHOS

TIPO DE MATERIAL A VENDER	UNIDAD DE MEDIDA	PESO APROXIMADO A	PRECIO MINIMO DE VENTA B	IMPORTE SIN I.V.A. C	PRECIO OFERTADO SIN I.V.A. D	MONTO OFERTADO SIN I.V.A. E
CONDUCTORES ELÉCTRICOS DE COBRE CON FORRO DE PLÁSTICO DE DIVERSOS TIPOS Y CALIBRES	KGS	800	\$100.5645	\$80,451.60		
MADERA (LEÑA)	KGS	380	\$0.4742	\$180.196		
DESECHO MIXTO CONTAMINADO	KGS	23500	\$0.9247	\$21.730.45		
DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	KGS	15000	\$3.7204	\$55,806.00		
DESECHO FERROSO VEHICULAR	KGS	48000	\$5.4427	\$261,249.60		
TOTAL	KGS			\$419,417.84		

La columna "C" se obtiene de la multiplicación del peso aproximado por el precio mínimo de venta. El precio ofertado deberá ser mayor al precio mínimo de venta que debe anotar en la columna D "precio ofertado sin IVA" multiplicado por el peso aproximado de cada uno de los materiales a vender columna A "Peso Aproximado" y el resultado se anotará en la columna E "Monto Ofertado sin IVA".

DECLARO QUE LOS MATERIALES MOTIVO DE MI POSTURA, HAN SIDO EXAMINADOS FISICAMENTE Y ESTOY CONFORME CON LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, LA OFERTA ECONÓMICA QUE PRESENTO A FINABIEN CON I.V.A. INCLUIDO ES DE:

PRECIO NETO: \$ _____

(_____)

I.V.A.: \$ _____

(_____)

TOTAL: \$ _____

(_____)

GARANTIZO MI POSTURA CON CHEQUE No.: _____

EXPEDIDO POR: _____

POSTOR

NOMBRE Y FIRMA

DIRECCIÓN: _____

APROBO

NOMBRE Y FIRMA

Wj



ANEXO 3
SOLICITUD DE SALIDA



DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE INTELIGENCIA
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD INVESTIGACIÓN SISTEMAS DE PROTECCIÓN
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

SOLICITUD DE SALIDA DE MOBILIARIO, EQUIPO Y/O MATERIAL

Área donde se localiza el mobiliario y/o equipo

CENTRO TELECOMM II

Fecha:

Mobiliario y/o equipo que será retirado:

Número de Inventario	Descripción
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. SRMSG-GA- 001/2024	

Destino del mobiliario y/o equipo:

Almacén _____ Persona y/o empresa que lo retira _____

Reparación _____ Nuevo resguardatario _____

Cambio _____ Nueva área de ubicación _____

Nombre y puesto del empleado que retira los bienes _____ Firma _____

Nombre y puesto del titular del área _____
Lcda. Fátima Stefany Olguin Rosales
Gerenta de Almacenes

Firma _____

Nombre del personal de seguridad _____
y vigilancia que revisa la salida de los bienes _____

Firma _____